

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: DESGINACIÓN APOYO 2019-421.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, y como quiera que en el auto admisorio se omitió anotar el nombre del **CURADOR AD-LITEM** de la demandada MA. ADELA OSPITIA REYES, se indica que el mismo recae en la abogada Dra. YOLANDA CECILIA NUÑEZ SALAMANCA (abog-yoly@hotmail.com). Comuníquesele en la forma ordenada en el precitado auto, con las advertencias allí anotadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5cc075c27234b5bd432d9fe98b690c178b8867bcb95d7eacac1b31edf30853e

Documento generado en 11/11/2020 12:22:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>